

02733
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

07 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El memorándum N°06 de fecha 25 de Julio de 2012, del señor Jorge Alchao Antileo, Encargado Programa Social Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino, en que solicita modificación presupuestaria interna al citado Programa. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.


DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	0
22 04 008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	400
22 04 010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	400
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, caucho y Plástico	320
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	(4.120)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/008
Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

113234